



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 Y N° 15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, CON ID N° 429.751.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 754/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 103/2024, de fecha 19 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15 del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dichos ítems son: OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO y ARGÓN S.R.L;

Que, por Resolución C.A. N° 044-033/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, se adjudicó la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751 a las firmas; OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO, en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12 y N° 14; y ARGON S.R.L., en los Ítems N° 10 y N° 15; *nr*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2024

Que, por Resolución DNCP/N° 4102/2023, fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: “1°. *Hacer lugar a la protesta promovida*, 2°. *Anular la adjudicación de los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15*, 3° *Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas* y 4°. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar*”;

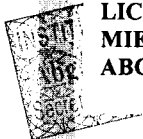
Que, por Resolución DNCP/N° 316/2024, fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: “1°. *Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto*, 2°. *Confirmar lo ordenado en la resolución recurrida*, y 3°. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar*”;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto en fecha 06 de marzo de 2024, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, CDP/N° 539/2024, cabe destacar que el presente llamado es Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando de fecha 17 de abril de 2024, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 15 de abril de 2024, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Generales” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Reevaluación Final con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, según lo manifestado en el Punto 5. Informe Jurídico y en el Punto 11. Capacidad Financiera;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2024

2. Declarar desiertos los Ítems N° 2 y N° 8, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Art 30° Inc. b) *“Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”*;
3. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751, a la firma ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo I, del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/2023 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 48/2022 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751, a la firma ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 15, por un monto total de G. 306.496.772.- (Guaraníes trescientos seis millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Declarar desiertos los Ítems N° 2 y N° 8, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Art 30° Inc. b) *“Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”*.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-034/2024

- 3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO I

ARGON S.R.L.													
ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7447	11002044	42294503-001	ANILLO QUIRURGICO OFTALMICO: ANILLO DE FIJACION ESCLERAL DE KATENA, PARA INCISION DE FACOEMULSIFICACION EN CORNEA CLARA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	KHOSLA	INDIA	1.209.900	12.099.000
3	7147	11000467	42182005-007	COMPAS OFTALMOLOGICO: COMPAS TIPO CASTROVIEJO DE 20MM DE APERTURA, CURVO, CON REGLA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	KHOSLA	INDIA	1.749.995	34.999.900
4	7146	11000468	42182005-007	COMPAS OFTALMOLOGICO: COMPAS TIPO CASTROVIEJO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	KHOSLA	INDIA	1.974.950	39.499.000
5	7531	11000469	42183022-003	CUCHARILLA DE ENUCLEACION: CUCHARILLA DE ENUCLEACION	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	KHOSLA	INDIA	610.000	6.100.000
6	7588	11000496	42294511-999	ESCARIFICADOR OFTALMOLOGICO: ESCARIFICADOR DE DESMARRES PEQUEÑO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	KHOSLA	INDIA	1.499.916	17.998.992
7	7678	11000533	42294511-997	GANCHO OFTALMOLOGICO: GANCHO DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE GASS, CON AGUJERO OVALADO EN LA PUNTA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6	12	RUMEX	USA RUSIA	900.000	10.800.000
9	7074	11002093	42294511-011	PINZA DE CORNEA: PINZA DE CORNEA CASTRO VIEJO- COLIBRI 0.12, CON PLATAFORMA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	RUMEX	USA RUSIA	2.200.000	22.000.000
11	7113	11002106	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTA HILOS DE MC PHERSON, 5 MM DE PLATAFORMA, RECTA P/SUTURA 9,0 A 11,0	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	KHOSLA	INDIA	1.250.000	50.000.000
12	7108	11000715	42294511-014	PINZA UTRATA: PINZA PARA CAPSULORREXIS DE UTRATA, CURVADA, PUNTAS DELICADAS TRIANGULARES DE 11 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	KHOSLA	INDIA	2.500.000	50.000.000

U.C. QUÍMICA Y FARMACIA
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D. F. - D. I. S. S. - I. P. C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORMACION SOCIAL
FIDEL CASTRO
Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz M. Gordon

50.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ARGON S.R.L.													
ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
14	7157	11000793	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGIA: SEPARADOR DE PÁRPADOS TIPO BARRAQUER PARA NIÑOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	KHOSLA	INDIA	649.995	12.999.900
15	7154	11000791	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGIA: SEPARADOR DE PÁRPADOS PARA FACOEMULSIFICACION, TIPO LIEBERMAN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	KHOSLA	INDIA	1.666.666	49.999.980
MONTO TOTAL ADJUDICADO													306.496.772

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/23 “ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 48/22 SOLPED 1140000245”, con ID N° 429.751 son Gs. 306.496.772 (GUARANIES TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Carlos CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Carmen Gudiño
Directora de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

J.C. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.A.S – D.L.S.S. – I.P.S